



# **DIRECCIÓN DE REGULACIÓN GERENCIA DE NORMAS**

**Proyecto Transición Energética**

**Taller para Periodistas**

**Generación Distribuida-Regimen Tarifario**

**Marzo 2021**





# Contenido

1. Antecedentes Históricos

2. Definiciones

3. Reglamentos

1. Objetivos

4. Régimen Tarifario

5. Métodos

a) Medición Neta

b) Facturación Neta

c) Compra todo, Vende todo

# Antecedentes Históricos

1998 Mediante Decreto No. 118-98 se crea la Superintendencia de Electricidad.

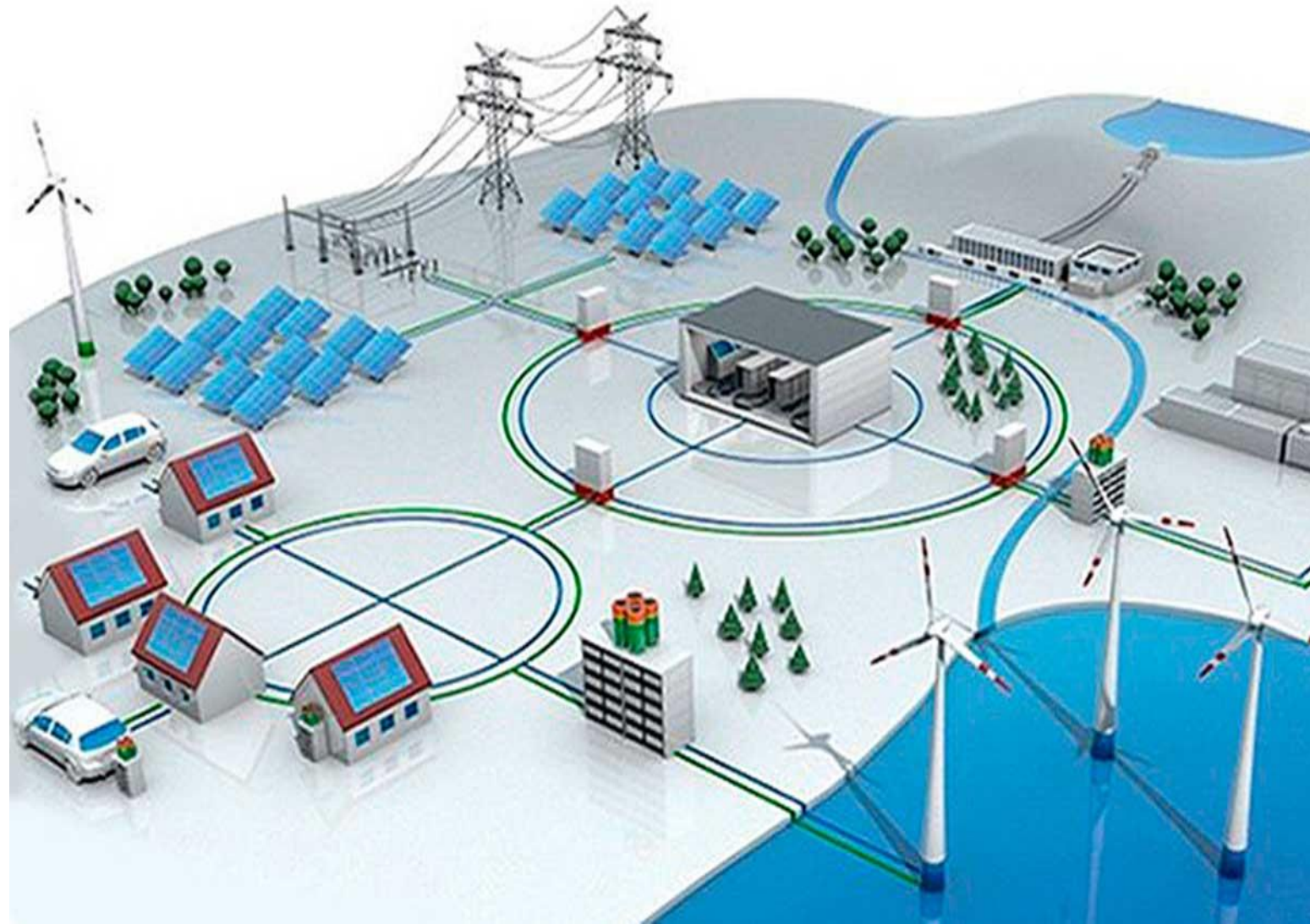
2001 Se promulga la Ley General de Electricidad No. 125-01

2007 Se promulga la Ley No. 57-07 sobre Incentivos al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y de sus Regímenes Especiales.

2012 Reglamento de aplicación de la Ley 57-07 y el Programa de Medición Neta (Resolución CNE-AD-0007-2011)

2012 Reglamento de Interconexión Generación Distribuida

2016 Inicio de revisión de Reglamentos por parte de la SIE



# DEFINICIONES

- ACUERDO DE MEDICION NETA (AMN)
- BLOQUE TARIFARIO
- BAJA TENSION SIMPLE (BTS1)
- CARGO POR ENERGIA
- CARGO POR POTENCIA
- CONSUMO NETO
- CREDITO POR EXPORTACION DE ENERGIA
- MEDIDOR BIDIRECCIONAL
- MEDICION NETA
- FACTURACION NETA (NETBILLING)
- PROGRAMA DE MEDICION NETA
- REGLAMENTO PARA EL PROGRAMA DE MEDICION NETA (PMN)



# REGLAMENTOS

RMN: Establece las condiciones para acceder al PMN así como también los derechos y responsabilidades que competen al Distribuidor y al Cliente.

Fue emitido por la Comisión Nacional de Energía en 2012 y se viene aplicando desde entonces en todo el territorio nacional.

RIGD: Establece los requisitos y el proceso para la instalación y operación de los Sistemas de Generación Interconectados con el Sistema de Distribución Eléctrica.

Emitido en el 2012 y aplicado a partir de finales de 2018



# Régimen Tarifario

PLIEGO TARIFARIO DE FACTURACIÓN A APLICAR EMPRESA DISTRIBUIDORA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS A LOS CONSUMOS LEIDOS EN EL MES DE MAYO DEL 2018		
<b>I. CARGOS Y PRECIOS A FACTURAR POR TARIFA:</b>		
TARIFA	DESCRIPCIÓN	VALOR (RDS)
BTS	Cargo Fijo	225.40
	Precio por KWH consumido	14.95
MTD	Cargo Fijo	257.60
	Precio por KWH consumido	10.52
	Precio por KW de Demanda de Potencia	1,119.68
<b>II. ORDEN APLICACIÓN DESCUENTO POR INCENTIVO AL AHORRO ENERGÉTICO</b>		
La Empresa Distribuidora, a la factura de todo usuario en Tarifa BTS cuyo consumo del mes sea igual o menor a 200 kWh, deberá aplicar un descuento de un 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto total resultante de la suma del cargo fijo y el monto por consumo de energía facturada del mes.		

TARIFA	CONCEPTO	UNIDAD	TARIFAS INDEXADAS			TARIFAS A APLICAR
			EDESUR	EDENORTE	EDEESTE	
BTS-1	<b>Cargo Fijo por Rangos de Consumo:</b>					
	(i) Consumo mensual de 0 hasta 100 kWh	RDS	45.68	36.64	41.75	37.95
	(ii) Consumo mensual de 101 kWh en adelante	RDS	45.68	36.64	41.75	137.25
	<b>Cargos por Energía:</b>					
	(i) Los primeros kWh entre 0 y 200	RDS/kWh	10.46	11.39	11.04	4.44
(ii) Los siguientes kWh entre 201 y 300	RDS/kWh	10.46	11.39	11.04	6.97	
(iii) Los siguientes kWh entre 301 y 700	RDS/kWh	10.46	11.39	11.04	10.86	
(iv) Consumo de 701 kWh o mayor, todos los kWh a	RDS/kWh	10.46	11.39	11.04	11.10	
BTS-2	<b>Cargo Fijo</b>					
		RDS	45.68	36.64	41.75	137.67
	<b>Cargos por Energía:</b>					
	(i) Los primeros kWh entre 0 y 200	RDS/kWh	10.46	11.39	11.04	5.97
	(ii) Los siguientes kWh entre 201 y 300	RDS/kWh	10.46	11.39	11.04	8.62
(iii) Los siguientes kWh entre 301 y 700	RDS/kWh	10.46	11.39	11.04	11.30	
(iv) Consumo de 701 kWh o mayor, todos los kWh a	RDS/kWh	10.46	11.39	11.04	11.49	
BTD	<b>Cargo Fijo</b>	RDS	73.28	58.18	66.38	224.53
	<b>Cargo por Energía</b>	RDS/kWh	6.76	7.03	6.92	7.37
	<b>Cargo por Demanda Máxima Potencia</b>	RDS/kW	1,463.36	1,976.12	1,814.34	993.99
BTH	<b>Cargo Fijo</b>	RDS	73.28	58.18	66.38	224.53
	<b>Cargo por Energía</b>	RDS/kWh	6.76	7.03	6.92	7.26
	<b>Cargo Demanda Máxima de Potencia HFP</b>	RDS/kW	696.96	864.60	753.12	253.35
	<b>Cargo Demanda Máxima de Potencia HP</b>	RDS/kW	1,552.92	2,121.67	1,961.05	1,412.74
MTD-1	<b>Cargo Fijo</b>	RDS	80.71	78.02	73.71	224.53
	<b>Cargo por Energía</b>	RDS/kWh	6.05	6.37	6.13	7.81
	<b>Cargo por Demanda Máxima Potencia</b>	RDS/kW	583.37	973.45	1011.96	485.98
MTD-2	<b>Cargo Fijo</b>	RDS	80.71	78.02	73.71	224.53
	<b>Cargo por Energía</b>	RDS/kWh	6.05	6.37	6.13	7.38
	<b>Cargo por Demanda Máxima Potencia</b>	RDS/kW	583.37	973.45	1011.96	340.39
MTH	<b>Cargo Fijo</b>	RDS	80.71	78.02	73.71	224.53
	<b>Cargo por Energía</b>	RDS/kWh	6.05	6.37	6.13	7.26
	<b>Cargo Demanda Máxima de Potencia HFP</b>	RDS/kW	170.53	254.46	334.81	97.33
	<b>Cargo Demanda Máxima de Potencia HP</b>	RDS/kW	651.58	1,075.24	1,145.89	985.26

# Medición Neta

## ¿Cómo funciona?

Un sólo medidor, se hace balance de energía, al final del bimestre se paga consumo o se cobran excedentes.

### Metodo de pago de excedentes:

PML promedio, el primer pago de excedentes se hace después del primer año de medición.

CFE no se amparó contra esta metodología.



# Facturación Neta

## ¿Cómo funciona?

Dos medidores independientes: Se paga consumo, se cobra generación.

### Metodo de pago de excedentes:

PML horario



# Compra todo, Vende todo.

## ¿Cómo funciona?

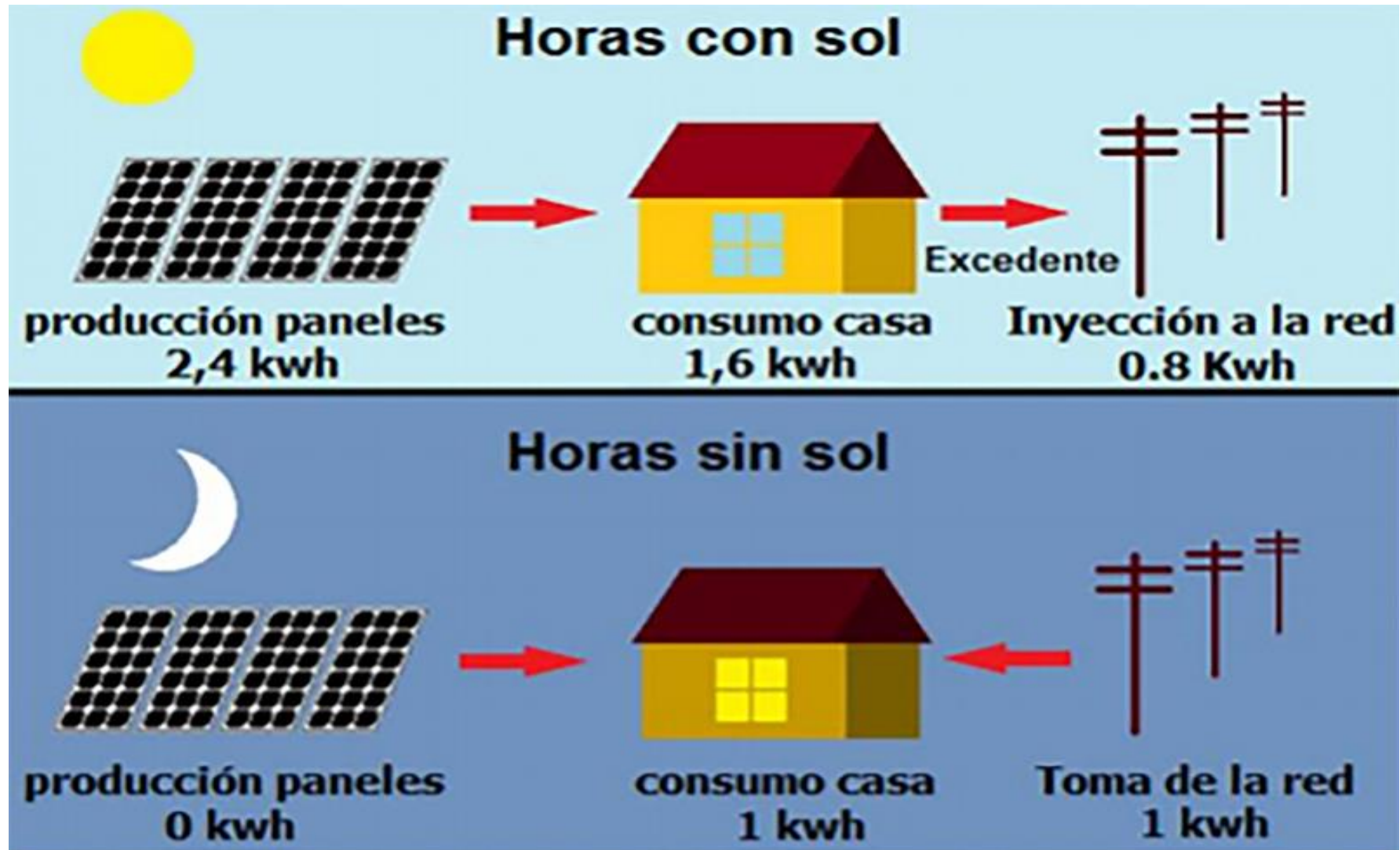
Un medidor, no hay consumo. Se cobra toda la generación.

### Metodo de pago de excedentes:

PML horario



# Republica Dominicana Medición Neta



Lectura en  
medidor  
0.2kWh



- Preguntas?

- **Contacto:**  
Ramón Carrasco,  
[rcarrasco@sie.gov.do](mailto:rcarrasco@sie.gov.do)  
(809)683-2500,ext 393



Gracias